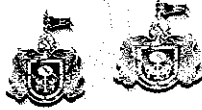




JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan

BASES

LICITACION PÚBLICA LOCAL

ITSZ-LPL-02/2013

**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS
TALLERES DE ING. ELECROMECHANICA"**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos 3, 5, y 8 fracción III, aplicables de las Políticas y Lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, ubicado en camino arenoso No 1101 Col El Bajío C.P. 45019 en Zapopan, Jalisco, con números telefónicos 36821180, 81 u 82; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el **"LICITACION ITSZ-LPL-02/2013 para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA"** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo de la **"LICITACION"**, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.
"COMISIÓN"	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
"DOMICILIO"	: Camino Arenoso # 1101, Col el Bajío C.P 45019 en Zapopan, Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social) que participa en este "PROCESO"
"PROVEEDOR"	: Participante Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	: LICITACIÓN ITSZ-LPL-02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA"

1. Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas)

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto del presente **"PROCESO"**, deberán entregarse, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato.

La **transportación** de los bienes correrá por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE"**,

La Junta se llevará a cabo a las **10:30 horas** del día **29 de julio del 2013**, en la sala de juntas ubicada en el **"DOMICILIO"**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su

Representante. Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente ó a través de fax al 36821180 EXT. 130 con atención a Cinthia Ramos o al correo electrónico cramos@itszapopan.edu.mx, **Antes de las 15:00 horas del día 24 de julio de 2013**

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"COMISIÓN"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y de la **"COMISIÓN"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del **"PROCESO"** si así lo considera conveniente

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo del Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse a la **"COMISIÓN"** o a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membreteado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las

certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

- d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**.
- h) La **propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL "PROCESO".

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:30 horas** del día **05 de agosto de 2013**, en la sala de juntas de la Dirección general, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.



- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", "PROCESO" y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la **"COMISIÓN"**.

7.3. DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

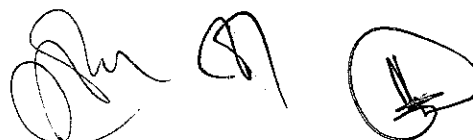
Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 12 de agosto de 2013**, en la sala de juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera oportuna por el medio que se considere a los participantes.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original del Anexo 6 (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará al **"PARTICIPANTE"** (s) que puedan continuar dentro del proceso parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes de la comisión presentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes y se solicitara a aquellos que quedaron descalificados totalmente se retiren de la sala para poder continuar con el desarrollo del PROCESO, debiéndoseles regresar el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura de sus propuestas económicas



- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y dictamen.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Los bienes podrán ser adjudicados a uno ó varios **"PROVEEDORES"** por partida.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente **"PROCESO"**, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b)** Calidad de los bienes ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el **"PROCESO"**, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base la cantidad ofertada en el precio unitario.
- d) La **"COMISIÓN"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e)** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"COMISIÓN"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el **"PROCESO"**, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.

- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la resolución de adjudicación, si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato y/o no entrega la garantía de cumplimiento en caso de que se requiera.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La **"COMISIÓN"** descalificará parcial o totalmente a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la **"LEY"**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado de Jalisco, municipal, de la federación o cualquier entidad federativa.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto del presente **"PROCESO"**.
- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"COMISIÓN"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con alguna entidad federativa o dependencia del Sector Público.
- g) Cuando alguno de los documentos presentados por el participante no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **"PROCESO"**.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- l) La falta de cualquier documento solicitado

- m) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente **"PROCESO"**.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el **"PROCESO"** de estos.

11. DECLARACIÓN DEL **"PROCESO"** DESIERTO.

La **"COMISIÓN"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCESO"**:

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases
- b) Si a criterio de la **"COMISIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido o contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el **"PROCESO"**:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente **"PROCESO"**.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"COMISIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el **"PROCESO"** sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

13. CANCELACIÓN DEL "PROCESO".

La "COMISIÓN" podrá cancelar parcial o totalmente el "PROCESO":

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del "PROCESO" exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades dentro del proceso.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el "PROCESO" sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La "COMISIÓN" emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del acto del dictamen técnico y apertura de las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la "COMISIÓN".
- b) Este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia del fallo a la "CONVOCANTE".

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, la **"COMISIÓN"**, podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **"PROCESO"**, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **13 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los **"PROVEEDORES"**, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a los **13 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en él **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato, la **"COMISIÓN"** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **"PROCESO"** si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and a circular stamp or signature on the right.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCESO".

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean entregados los productos y entregada la factura original en la subdirección finanzas de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 hrs., debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago total-

- A. Factura original.
- B. Orden de compra original.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. Se podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la "LEY".

Zapopan, Jalisco 12 de julio de 2013

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACION ITSZ-LPL-02/2013

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING.
ELECTROMECANICA"

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones	
1	1	Centro de Máquinado	Área de Mecanizado	
			Construcción	Base y componentes de fundición de hierro mecanizados para gran resistencia y menor vibración
			Carrera del eje X, longitudinal	550 mm, mínimo
			Carrera del eje Y, longitudinal	500 mm, mínimo
			Carrera del eje Z, longitudinal	500 mm, mínimo
			Distancia mínima de nariz a mesa	100 mm, mínimo
			Distancia máxima de nariz a mesa	550 mm, mínimo
			Mesa	
			Superficie de sujeción	550 x 500 mm mínimo
			Ranuras de sujeción en T	5 x 18 x 100 mm
			Máxima carga admitida por la mesa	500 kg mínimo
			Ejes	
			Avance rápido en eje X,Y, Z	24 m/min mínimo
			Avance de trabajo en eje X,Y, Z	10 m/min mínimo
			Potencia de avance en eje X,Y, Z	5000 N mínimo
			Aceleración de eje X,Y, Z	2 m/s ²
			Husillo	
			Rango de Velocidades	50 – 10,000 rpm mínimo
			Torque	83 Nm @ 40% mínimo
			Potencia de motor	13 kW @ 40% mínimo
			Cono	ISO 40 o similar
			Exactitud y Precisión	
			Exactitud de posicionamiento en la carrera completa de los ejes X, Y, Z	±8 µm mínimo
			Repetibilidad X,Y, Z	±8 µm mínimo
			Portaherramientas	
			Amarre de heramientas	Cat 40
			Torreta de herramientas	20 estaciones mínimo
			Tiempo de carga de herramienta	8.2 s
			Diametro máximo de herramienta	80 mm, mínimo
			Longitud máxima de herramienta	250 mm
Peso máximo de herramienta	8 kg			
Herramientas				

			<p>Sujeción y Portaherramientas</p>	<p>Mordaza escalonada con tornillos de sujeción T18, sujeción de 20 a 120 mm. Árbol de fresado D=16 mm, Árbol de fresado D=22 mm, Árbol de fresado D=27 mm. 4 Portaboquillas ESX 32. Juego de boquillas ESX32. Árbol de roscado D=25 mm. 8 Sujetadores de portaherramienta ISO 7388/2 Tipo B.</p>
			<p>Herramientas de corte</p>	<p>1 Fresa de 2 labios acorde DIN 327, B, corte 3 mm / zanco 6 mm 1 Fresa de 2 labios acorde DIN 327, B, corte 5mm / zanco 6 mm. 1 Fresa de 2 labios acorde DIN 327, B, corte 10 mm / zanco 10 mm. 1 Fresa de trabajo pesado, HSS, con dientes de desbaste / acabado de d=40x20 mm. 1 Fresa de inicio zanco 10 mm, ángulo de corte 120°. 1 Fresa de fresado radial de 12mm. 1 Fresa de corte en ángulo, HSS, acorde DIN 1833, B, 45°, D=16x4 mm, zanco d=12 mm. 1 Fresa de 4 labios acorde DIN 844, A, corte de 8mm, zanco de 10 mm. 1 Juego de 25 brocas de 1 a 13 mm, incrementos de 0.5 mm.</p>
			<p>Interfaz de Automatización</p>	
			<p>Hardware</p>	<p>Control programable industrial con la posibilidad de ser utilizada en un amplio rango de diferentes sistemas. Flexible y expandible. Compatible con Software de Diagrama de Flujo, C, Ensamblador, Labview y Visual Basic. 8 entradas digitales o análogas, 4 salidas a rele, 4 salidas a motor con velocidad de control, 4 líneas en pantalla LCD y teclas de control. Compatible con un amplio rango de sensores industriales. Rápido bus CAN para red de trabajo. Deberá ser diseñado para operar desde 12 o 24V. Deberá utilizar terminales de tornillo para todas sus líneas de I/O y tener varios botones de entrada y pantalla de 4 líneas con 16 caracteres alfanuméricos para interacción de usuario. El controlador deberá ser programable directamente desde</p>

			<p>una PC por medio de puerto USB y será compatible con el lenguaje de programación gráfico de diagrama de flujo y puede ser programado en C y lenguaje ensamblador. Deberá estar equipado con interfase de bus CAN donde varios controladores pueden conformar una red de trabajo.</p>
		Software	<p>Software de Programación con Diagrama de Flujo deberá contener iconos de diagrama de flujo estándar y componentes electrónicos que permitan crear un sistema electrónico en la pantalla. Permita desarrollar programas complejos y manipularlos. Opción de simulación desde el diseño. Depuración antes de cargarlo. Soporte de integración con Componentes avanzados como: Internet TCP/IP, Servidor web, bus CAN, bus CAN avanzado, EEPROM, Bluetooth, GPS, RS 232, Display de color LCD, MIDI, USB, HID, Motor a paso, Motor servo</p>
		Controlador	<p>Intercambiables: al menos el Fanuc 21 y siemens 840D.</p>

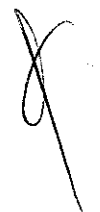
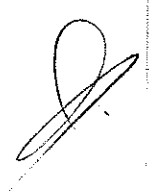
**Software de Programación de
CN Siemens 840D**

Manejo igual al control Sinumerik 810 D & 840 D MMC 100.2 control industrial con softkeys horizontales y verticales (versión de ciclo 4 xx). Simulación gráfica de la trayectoria de la herramienta con función auto zoom Avisos de error detallados sobre problemas en los motores y en la programación Manejo vía teclado, tableta digitalizadora, teclado de control o ratón. Idiomas: español e inglés mínimo. Los programas principales, subrutinas, datos de herramientas y gestión de piezas se memorizan permanentemente. Interfaz Windows. Tamaño de los programas de CN ilimitado. Control multiprocesos Interpolación lineal, circular, helicoidal y roscado. Resolución de entrada del programa CNC ilimitada. Control sobre el avance 0 - 120 %. Área de interpolación ilimitado. Número de herramientas 32000 Número de correctores de herramientas 9 por herramienta. Interpolación circular hasta 360. Modos de control: MDA, JOG, AUTOMATIC. Modos de sub-control: JOG INC, JOG REF Diagnósticos, entrada/salida de datos (WPD) que puede incluir varios programas principales y subprogramas así como los datos de las herramientas, medida automática de la herramienta, toma automática de los decalajes de origen, salto de bloques, marcha de prueba en seco, datos de ajuste, memoria intermedia, ejecución línea a línea, editor con ciclos incluyendo funciones de ayuda e imágenes. Formato de códigos CN. Esquema según DIN 66025. Utilización de parámetros R Gran número de funciones matemáticas. Almacenaje y lectura de programas en / desde disquetera y disco duro. Salida a impresora

			<p>Software de Programación de CN Fanuc 21</p>	<p>Cambio del modo de control vía teclado. Simulación gráfica de la trayectoria de la herramienta Avisos de error detallados sobre problemas en los motores y en la programación. Manejo vía teclado, tableta digitalizadora o teclado de control. Idiomas: Español e Inglés mínimo Microprocesador, control de trayectoria en 2 ejes Interpolación lineal y circular. Resolución de entrada 0,001 mm. Control sobre el avance 0 - 120 % Control sobre las revoluciones del husillo 50 - 120 %. Área de interpolación +/- 9999,999 mm Número de correctores de herramientas 16. Interpolación circular hasta 360°. Modos de control: MDI, JOG, EDIT, AUTOMATIC, INC FEED, REF POINT. Diagnósticos, entrada / salida de datos, toma automática de la medida de la herramienta, salto de bloques, marca en seco, datos de ajuste, interpolación helicoidal. Formato de códigos CN Esquema según DIN 66025. Almacenaje y lectura de programas en/desde disco duro o disquetera Salida a impresora</p>
			<p>Software de CAD/CAM</p>	<p>El Software ofrecerá un concepto didáctico directo, empezando con la sencilla creación de contornos de pieza en el modo CAD, pasando por la creación automática interactiva del programa NC en el modo CAM, hasta el proceso del programa NC en una máquina NC conectada. Incluye: Superficie gráfica simple, Creación de contornos de pieza de trabajo CAD, Medio de sujeción y piezas en bruto regulables, Programación de contorno automática, Soporte de ciclos, Editor de programa NC, Indicadores de estado de los estados de máquina programados, Librería de herramientas, Interfaces de importación y exportación, Medición de medio de sujeción y herramienta, Soporte para varios tipos de máquinas y control, Simulación 3D del mecanizado,</p>

				<p>simulación 3D del mecanizado. Objetivos didácticos mínimos: Dibujar y modificar contornos CAD, generación interactiva automática de programas NC, modificar programas NC existentes, comprender las relaciones entre ajustes de máquina NC y programación NC, controlar una máquina NC. Las instrucciones de software tendrán la estructura siguiente: descripción de las barras de menú, comandos CAD, comandos CAM, comandos NC</p>
			<p>Software de Entrenamiento en Tecnología CNC</p>	<p>Deberá ser un programa de aprendizaje a base multimedia, y sirve para aprender todos los conocimientos básicos de la moderna tecnología CNC. Por la preparación y estructura didáctica inteligente del software se puede aprender fácilmente hasta contenidos muy complejos. Múltiples funciones de diálogo hacen posible un proceso de aprendizaje muy individual. Gráficos (en 2D y en 3D), animaciones y videos visualizan de forma perfecta, aumentan la atraktividad y llevan así a un éxito significativo en el aprendizaje. Deberá ser un completo programa para la enseñanza de todas las habilidades requeridas por los diferentes procesos de producción y por desprendimiento de viruta, tecnología CNC, así como fundamentos para la programación de Control Numérico. Soporte gráfico completo de la secuencia de programa con videos, texto, sonido, fotos, dibujos, animaciones y simulaciones, aseguran un conocimiento variado, interesante y altamente eficiente. De este modo el Software provee una optima preparación para trabajo práctico con maquinas convencionales y controladas por CNC.</p>
			<p>Alimentación</p>	<p>220V CA, 3f a 60 Hz o en su caso si es necesario incluya transformador para adecuar el suministro de energía eléctrica requerido por el equipo.</p>

		Manuales y documentos	Manuales de operación en español, Certificados de calidad ISO, NOM, CE o similar del fabricante. Carta de apoyo del fabricante dirigida a la convocante. Catálogos originales o de página de internet conteniendo las características mínimas solicitadas.
		Transportación y Maniobras de Descarga	Incluya entrega en el Instituto, transportación y maniobras de descarga hasta el lugar destinado por la escuela.
		Instalación y Puesta en Marcha	Instalación en el lugar destinado por el Instituto (conexiones, calibraciones y ajustes necesarios), pruebas y puesta en marcha del equipo.
		Capacitación	Curso de capacitación de mantenimiento preventivo del equipo al menos de 8 horas y curso de capacitación para la operación de controlador FANUC 21 y SIEMENS 840D mínimo 30 horas.
		Garantía	Mínimo 12 meses



Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones	
2	1	Torno de Control Numérico CNC	Área de Mecanizado	
			Volteo de bancada	400 mm, mínimo
			Volteo sobre carro transversal	200 mm, mínimo
			Tamaño de chuck	200 mm, mínimo
			Diámetro máximo de corte	220 mm, mínimo
			Longitud máxima de corte	500 mm, mínimo
			Tamaño de barra	45 mm, mínimo
			Eje x	140 mm, mínimo
			Eje z	500 mm, mínimo
			Avance rápido en x	16 m/min mínimo
			Avance rápido en z	19 m/min mínimo
			Husillo Principal	
			Motor de husillo	25 hp mínimo
			Velocidad de husillo	6,000 rpm por lo menos
			Nariz de husillo	A2-6
			Agujero de husillo	52 mm
			Portaherramientas	
			No. de herramientas	12 mínimo
			Herramientas exteriores vs interiores	Bidireccional
			Tamaño de herramienta (exterior)	25x25 mm mínimo
			Tiempo de indexación	0.5s
			Portaherramientas	Portapinzas, juego de casquillos reductores/pinzas de sujeción.
			Herramientas de corte	Kit incluido: Buril desbaste a izquierda, buril para torneear a izquierda, buril para torneear a derechas, buril para torneear neutro, de 12X12 mm, buril para roscado exterior a derecha, buril para tronzar, buril de madrinar.
			Precisión	0.00007"/0.0001"
			Contrapunto	Hidráulico MT4
			Diámetro de contrapunto	76 mm
			Carrera de contrapunto	100 mm
			Transportador de viruta	Incluido
Controlador	Fanuc, texto de la pantalla: Español.			

			<p>Software de Programación CN Fanuc</p>	<p>Controlador Fanuc de 32bits, Ejes controlados simultáneamente 2, Incrementos programables mínimos de 0.001mm, Longitud de almacenamiento 80MB, Programas registrados 63, Decalajes 16 pares, Mediciones directas de valor de entrada para decalaje- MX, MZ, Interfaz I/O RS 232 EIA / Reconocimiento ISO, Avance sobreescritura 0% a 150%, Avance rápido de sobreescritura F0, 25, 50, 100%, Husillo 50% a 120%. Generador de pulsos manual. Bloque sencillo. Compensación de herramienta. Control de velocidad en superficies constantes. Corrida en seco. Función de salto opcional. Función de autodiagnóstico. Edición de fondo. Interpolación circular por designación de radio, Radio de nariz G40 - G42 Uso combinado de comandos absolutos / incrementales. Programación en mm / inch, Chaflán, Esquina con radio, Ciclos de barrenado, Ciclos múltiples, Programación de punto decimal. Regreso al punto de referencia G27 y G30 Pantalla de alta resolución de 9". Engranajes de geometría y decalajes. Display de hora corrida. Display de conteo de partes Panel de operación de software.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>Alimentación</p>	<p>220V CA, 3f a 60 Hz o en su caso si es necesario incluya transformador para adecuar el suministro de energía eléctrica requerido por el equipo</p>
		<p>Manuales y documentos</p>	<p>En Español</p>
		<p>Transportación y Maniobras de Descarga</p>	<p>Incluya, entrega en el Instituto, transportación y maniobras de descarga hasta el lugar destinado por la escuela</p>
		<p>Instalación y Puesta en Marcha</p>	<p>Instalación en el lugar destinado por el Instituto (conexiones, calibraciones y ajustes necesarios), pruebas y puesta en marcha del equipo.</p>
		<p>Capacitación</p>	<p>Curso de capacitación de mantenimiento preventivo del equipo al menos de 8 horas y curso de capacitación para la operación del controlador FANUC mínimo 30 horas.</p>
		<p>Garantía</p>	<p>Mínimo 12 meses</p>

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones	
3	1	Horno para tratamientos térmicos de metales, ensayo y todo tipo de pruebas	Máxima temperatura	2200°F, ± 10°F, como mínimo
			Control de temperatura	Digital, en °F y °C
			Display	Con indicador de temperatura digital
			Monitoreo de incendio	Control de estado sólido para monitorear el encendido
			Cono/temperatura	Cono 10 con temperatura máxima del caso de 170 °F
			Elementos calefactores	De alambre
			Construcción general	Acero de alto calibre y con aislamiento total
			Estructura	Fibra aislante de 3" y bloque de aislación en las paredes inorgánicas de 1", superior y puerta: espesor total de 4", Espesor de fondo de fibra de 4½"
			Dimensiones de la cámara:	24"x24"x24" (W x L x H) mínimo
			Normatividad	Cumple con: UL/CUL y NEC, TUV y CSA
			Alimentación	220V CA, 3f a 60 Hz o en su caso si es necesario incluya transformador para adecuar el suministro de energía eléctrica requerido por el equipo
			Manuales y documentos	En Español
			Transportación y Maniobras de Descarga	Incluya, entrega en el Instituto, transportación y maniobras de descarga hasta el lugar destinado por la escuela
Instalación y Puesta en Marcha	Instalación en el lugar destinado por el Instituto (conexiones, calibraciones y ajustes necesarios), pruebas y puesta en marcha del equipo, si es necesario incluya transformador para adecuar el suministro de energía eléctrica requerido por el equipo.			

0042

			Capacitación	Curso de capacitación de mantenimiento preventivo del equipo al menos de 8 horas y curso de capacitación para la operación mínimo 12 horas.
			Garantía	Mínimo 24 meses

REQUISITOS:

- a) Periodo **mínimo de 1 año** de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de cada uno de los bienes ofertados

ANEXO 3

**CARTA DE PROPOSICIÓN
LICITACION ITSZ-LPL-02/2013
“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING.
ELECTROMECHANICA”**

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la licitación **LICITACION ITSZ-LPL-02/2013**, relativo a la adquisición de Equipamiento para los Talleres de Ing. Electromecánica.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“PROCESO”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACION ITSZ-LPL-02/2013
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING.
ELECTROMECANICA"

"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**")", por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/>	Pequeña <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/>	Productora <input type="checkbox"/>	Servicio <input type="checkbox"/>	local <input type="checkbox"/>
	Nacional <input type="checkbox"/>	Int. <input type="checkbox"/>	

P
O
D
E
R

PROTESTO LO NECESARIO
Firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACION ITSZ-LPL-02/2013
“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING.
ELECTROMECHANICA”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
PRESENTE

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones	
1	1	Centro de Máquinado	Área de Mecanizado	
			Construcción	Base y componentes de fundición de hierro mecanizados para gran resistencia y menor vibración
			Carrera del eje X, longitudinal	550 mm, mínimo
			Carrera del eje Y, longitudinal	500 mm, mínimo
			Carrera del eje Z, longitudinal	500 mm, mínimo
			Distancia mínima de nariz a mesa	100 mm, mínimo
			Distancia máxima de nariz a mesa	550 mm, mínimo
			Mesa	
			Superficie de sujeción	550 x 500 mm mínimo
			Ranuras de sujeción en T	5 x 18 x 100 mm
			Máxima carga admitida por la mesa	500 kg mínimo
			Ejes	
			Avance rápido en eje X,Y, Z	24 m/min mínimo
			Avance de trabajo en eje X,Y, Z	10 m/min mínimo
			Potencia de avance en eje X,Y, Z	5000 N mínimo
			Aceleración de eje X,Y, Z	2 m/s ²
			Husillo	
			Rango de Velocidades	50 – 10,000 rpm mínimo
			Torque	83 Nm @ 40% mínimo
			Potencia de motor	13 kW @ 40% mínimo
			Cono	ISO 40 o similar
			Exactitud y Precisión	
			Exactitud de posicionamiento en la carrera completa de los ejes X, Y, Z	±8 µm mínimo
			Repetibilidad X,Y, Z	±8 µm mínimo
			Portaherramientas	
			Amarre de heramientas	Cat 40
			Torreta de herramientas	20 estaciones mínimo
			Tiempo de carga de herramienta	8.2 s
			Diametro máximo de herramienta	80 mm, mínimo
			Longitud máxima de herramienta	250 mm
Peso máximo de herramienta	8 kg			
Herramientas				

			<p>Sujeción y Portaherramientas</p>	<p>Mordaza escalonada con tornillos de sujeción T18, sujeción de 20 a 120 mm. Árbol de fresado D=16 mm, Árbol de fresado D=22 mm, Árbol de fresado D=27 mm. 4 Portaboquillas ESX 32. Juego de boquillas ESX32. Árbol de roscado D=25 mm. 8 Sujetadores de portaherramienta ISO 7388/2 Tipo B.</p>
			<p>Herramientas de corte</p>	<p>1 Fresa de 2 labios acorde DIN 327, B, corte 3 mm / zanco 6 mm 1 Fresa de 2 labios acorde DIN 327, B, corte 5mm / zanco 6 mm. 1 Fresa de 2 labios acorde DIN 327, B, corte 10 mm / zanco 10 mm 1 Fresa de trabajo pesado, HSS, con dientes de desbaste / acabado de d=40x20 mm. 1 Fresa de inicio zanco 10 mm, ángulo de corte 120° 1 Fresa de fresado radial de 12mm. 1 Fresa de corte en ángulo, HSS, acorde DIN 1833, B, 45°, D=16x4 mm, zanco d=12 mm. 1 Fresa de 4 labios acorde DIN 844, A, corte de 8mm, zanco de 10 mm 1 Juego de 25 brocas de 1 a 13 mm, incrementos de 0.5 mm.</p>
			<p>Interfaz de Automatización</p>	
			<p>Hardware</p>	<p>Control programable industrial con la posibilidad de ser utilizada en un amplio rango de diferentes sistemas. Flexible y expandible. Compatible con Software de Diagrama de Flujo, C, Ensamblador, Labview y Visual Basic. 8 entradas digitales o análogas, 4 salidas a rele, 4 salidas a motor con velocidad de control, 4 líneas en pantalla LCD y teclas de control. Compatible con un amplio rango de sensores industriales. Rápido bus CAN para red de trabajo. Deberá ser diseñado para operar desde 12 o 24V. Deberá utilizar terminales de tornillo para todas sus líneas de I/O y tener varios botones de entrada y pantalla de 4 líneas con 16 caracteres alfanuméricos para interacción de usuario. El controlador deberá ser programable directamente desde</p>

				<p>una PC por medio de puerto USB y será compatible con el lenguaje de programación gráfico de diagrama de flujo y puede ser programado en C y lenguaje ensamblador. Deberá estar equipado con interfase de bus CAN donde varios controladores pueden conformar una red de trabajo</p>
		<p>Software</p>		<p>Software de Programación con Diagrama de Flujo deberá contener iconos de diagrama de flujo estándar y componentes electrónicos que permitan crear un sistema electrónico en la pantalla. Permita desarrollar programas complejos y manipularlos. Opción de simulación desde el diseño. Depuración antes de cargarlo. Soporte de integración con Componentes avanzados como: Internet TCP/IP, Servidor web, bus CAN, bus CAN avanzado, EEPROM, Bluetooth, GPS, RS 232, Display de color LCD, MIDI, USB, HID, Motor a paso, Motor servo.</p>
		<p>Controlador</p>		<p>Intercambiables: al menos el Fanuc 21 y siemens 840D</p>

**Software de Programación de
CN Siemens 840D**

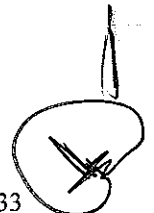
Manejo igual al control Sinumerik 810 D & 840 D MMC 100 2 control industrial con softkeys horizontales y verticales (versión de ciclo 4 xx) Simulación gráfica de la trayectoria de la herramienta con función auto zoom Avisos de error detallados sobre problemas en los motores y en la programación. Manejo vía teclado, tableta digitalizadora, teclado de control o ratón. Idiomas: español e inglés mínimo. Los programas principales, subrutinas, datos de herramientas y gestión de piezas se memorizan permanentemente. Interfaz Windows. Tamaño de los programas de CN ilimitado. Control multiprocesos. Interpolación lineal, circular, helicoidal y roscado. Resolución de entrada del programa CNC ilimitada. Control sobre el avance 0 - 120 %. Área de interpolación ilimitado. Número de herramientas 32000. Número de correctores de herramientas 9 por herramienta. Interpolación circular hasta 360. Modos de control: MDA, JOG, AUTOMATIC. Modos de sub-control: JOG INC, JOG REF. Diagnósticos, entrada/salida de datos (WPD) que puede incluir varios programas principales y subprogramas así como los datos de las herramientas, medida automática de la herramienta, toma automática de los decalajes de origen, salto de bloques, marcha de prueba en seco, datos de ajuste, memoria intermedia, ejecución línea a línea, editor con ciclos incluyendo funciones de ayuda e imágenes. Formato de códigos CN Esquema según DIN 66025 Utilización de parámetros R. Gran número de funciones matemáticas. Almacenaje y lectura de programas en / desde disquetera y disco duro. Salida a impresora

			<p>Software de Programación de CN Fanuc 21</p>	<p>Cambio del modo de control vía teclado. Simulación gráfica de la trayectoria de la herramienta Avisos de error detallados sobre problemas en los motores y en la programación Manejo vía teclado, tableta digitalizadora o teclado de control. Idiomas: Español e Inglés mínimo Microprocesador, control de trayectoria en 2 ejes Interpolación lineal y circular. Resolución de entrada 0,001 mm. Control sobre el avance 0 - 120 % Control sobre las revoluciones del husillo 50 - 120 %. Área de interpolación +/- 9999,999 mm Número de correctores de herramientas 16. Interpolación circular hasta 360°. Modos de control: MDI, JOG, EDIT, AUTOMATIC, INC FEED, REF POINT. Diagnósticos, entrada / salida de datos, toma automática de la medida de la herramienta, salto de bloques, marca en seco, datos de ajuste, interpolación helicoidal. Formato de códigos CN. Esquema según DIN 66025. Almacenaje y lectura de programas en/desde disco duro o disquetera Salida a impresora.</p>
			<p>Software de CAD/CAM</p>	<p>El Software ofrecerá un concepto didáctico directo, empezando con la sencilla creación de contornos de pieza en el modo CAD, pasando por la creación automática interactiva del programa NC en el modo CAM, hasta el proceso del programa NC en una máquina NC conectada Incluye: Superficie gráfica simple, Creación de contornos de pieza de trabajo CAD, Medio de sujeción y piezas en bruto regulables, Programación de contorno automática, Soporte de ciclos, Editor de programa NC, Indicadores de estado de los estados de máquina programados, Librería de herramientas, Interfaces de importación y exportación, Medición de medio de sujeción y herramienta, Soporte para varios tipos de máquinas y control, Simulación 3D del mecanizado.</p>

				<p>simulación 3D del mecanizado. Objetivos didácticos mínimos: Dibujar y modificar contornos CAD, generación interactiva automática de programas NC, modificar programas NC existentes, comprender las relaciones entre ajustes de máquina NC y programación NC, controlar una máquina NC. Las instrucciones de software tendrán la estructura siguiente: descripción de las barras de menú, comandos CAD, comandos CAM, comandos NC</p>
			<p>Software de Entrenamiento en Tecnología CNC</p>	<p>Deberá ser un programa de aprendizaje a base multimedia, y sirve para aprender todos los conocimientos básicos de la moderna tecnología CNC. Por la preparación y estructura didáctica inteligente del software se puede aprender fácilmente hasta contenidos muy complejos. Múltiples funciones de diálogo hacen posible un proceso de aprendizaje muy individual. Gráficos (en 2D y en 3D), animaciones y videos visualizan de forma perfecta, aumentan la atraktividad y llevan así a un éxito significativo en el aprendizaje. Deberá ser un completo programa para la enseñanza de todas las habilidades requeridas por los diferentes procesos de producción y por desprendimiento de viruta, tecnología CNC, así como fundamentos para la programación de Control Numérico. Soporte gráfico completo de la secuencia de programa con videos, texto, sonido, fotos, dibujos, animaciones y simulaciones, aseguran un conocimiento variado, interesante y altamente eficiente. De este modo el Software provee una optima preparación para trabajo practico con maquinas convencionales y controladas por CNC.</p>
			<p>Alimentación</p>	<p>220V CA, 3f a 60 Hz o en su caso si es necesario incluya transformador para adecuar el suministro de energía eléctrica requerido por el equipo.</p>

		Manuales y documentos	Manuales de operación en español, Certificados de calidad ISO, NOM, CE o similar del fabricante. Carta de apoyo del fabricante dirigida a la convocante. Catálogos originales o de página de internet conteniendo las características mínimas solicitadas.
		Transportación y Maniobras de Descarga	Incluya entrega en el Instituto, transportación y maniobras de descarga hasta el lugar destinado por la escuela.
		Instalación y Puesta en Marcha	Instalación en el lugar destinado por el Instituto (conexiones, calibraciones y ajustes necesarios), pruebas y puesta en marcha del equipo.
		Capacitación	Curso de capacitación de mantenimiento preventivo del equipo al menos de 8 horas y curso de capacitación para la operación de controlador FANUC 21 y SIEMENS 840D mínimo 30 horas.
		Garantía	Mínimo 12 meses





Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones	
2	1	Torno de Control Numérico CNC	Área de Mecanizado	
			Volteo de bancada	400 mm, mínimo
			Volteo sobre carro transversal	200 mm, mínimo
			Tamaño de chuck	200 mm, mínimo
			Diámetro máximo de corte	220 mm, mínimo
			Longitud máxima de corte	500 mm, mínimo
			Tamaño de barra	45 mm, mínimo
			Eje x	140 mm, mínimo
			Eje z	500 mm, mínimo
			Avance rápido en x	16 m/min mínimo
			Avance rápido en z	19 m/min mínimo
			Husillo Principal	
			Motor de husillo	25 hp mínimo
			Velocidad de husillo	6,000 rpm por lo menos
			Nariz de husillo	A2-6
			Agujero de husillo	52 mm
			Portaherramientas	
			No. de herramientas	12 mínimo
			Herramientas exteriores vs interiores	Bidireccional
			Tamaño de herramienta (exterior)	25x25 mm mínimo
			Tiempo de indexación	0.5s
			Portaherramientas	Portapinzas, juego de casquillos reductores/pinzas de sujeción
			Herramientas de corte	Kit incluido: Butil desbaste a izquierda, butil para torneear a izquierda, butil para torneear a derechas, butil para torneear neutro, de 12X12 mm, butil para roscado exterior a derecha, butil para tronzar, butil de madrnar.
			Precisión	0.00007"/0.0001"
			Contrapunto	Hidráulico MT4
			Diámetro de contrapunto	76 mm
			Carrera de contrapunto	100 mm
			Transportador de viruta	Incluido
			Controlador	Fanuc, texto de la pantalla: Español

			<p>Software de Programación CN Fanuc</p>	<p>Controlador Fanuc de 32bits, Ejes controlados simultáneamente 2, Incrementos programables mínimos de 0.001mm, Longitud de almacenamiento 80MB, Programas registrados 63, Decalajes 16 pares, Mediciones directas de valor de entrada para decalaje- MX, MZ, Interfaz I/O RS 232 EIA / Reconocimiento ISO, Avance sobreescritura 0% a 150%, Avance rápido de sobreescritura F0, 25, 50, 100%, Husillo 50% a 120% Generador de pulsos manual. Bloque sencillo. Compensación de herramienta. Control de velocidad en superficies constantes. Corrida en seco. Función de salto opcional Función de autodiagnóstico. Edición de fondo. Interpolación circular por designación de radio, Radio de nariz G40 - G42. Uso combinado de comandos absolutos / incrementales. Programación en mm / inch, Chaflán, Esquina con radio, Ciclos de barrenado, Ciclos múltiples, Programación de punto decimal. Regreso al punto de referencia G27 y G30 Pantalla de alta resolución de 9". Engranajes de geometría y decalajes Display de hora corrida. Display de conteo de partes. Panel de operación de software.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			220V CA, 3f a 60 Hz o en su caso si es necesario incluya transformador para adecuar el suministro de energía eléctrica requerido por el equipo.
		Alimentación	
		Manuales y documentos	En Español
		Transportación y Maniobras de Descarga	Incluya, entrega en el Instituto, transportación y maniobras de descarga hasta el lugar destinado por la escuela
		Instalación y Puesta en Marcha	Instalación en el lugar destinado por el Instituto (conexiones, calibraciones y ajustes necesarios), pruebas y puesta en marcha del equipo.
		Capacitación	Curso de capacitación de mantenimiento preventivo del equipo al menos de 8 horas y curso de capacitación para la operación del controlador FANUC mínimo 30 horas.
		Garantía	Mínimo 12 meses

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones	
3	1	Horno para tratamientos térmicos de metales, ensayo y todo tipo de pruebas	Máxima temperatura	2200°F, ± 10°F, como mínimo
			Control de temperatura	Digital, en °F y °C
			Display	Con indicador de temperatura digital
			Monitoreo de incendio	Control de estado sólido para monitorear el encendido
			Cono/temperatura	Cono 10 con temperatura máxima del caso de 170 °F
			Elementos calefactores	De alambre
			Construcción general	Acero de alto calibre y con aislamiento total
			Estructura	Fibra aislante de 3" y bloque de aislación en las paredes inorgánicas de 1", superior y puerta: espesor total de 4", Espesor de fondo de fibra de 4½"
			Dimensiones de la cámara:	24"x24"x24" (W x L x H) mínimo
			Normatividad	Cumple con: UL/CUL y NEC, TUV y CSA
			Alimentación	220V CA, 3f a 60 Hz o en su caso si es necesario incluya transformador para adecuar el suministro de energía eléctrica requerido por el equipo
			Manuales y documentos	En Español
			Transportación y Maniobras de Descarga	Incluya, entrega en el Instituto, transportación y maniobras de descarga hasta el lugar destinado por la escuela.
Instalación y Puesta en Marcha	Instalación en el lugar destinado por el Instituto (conexiones, calibraciones y ajustes necesarios), pruebas y puesta en marcha del equipo, si es necesario incluya transformador para adecuar el suministro de energía eléctrica requerido por el equipo			
Capacitación	Curso de capacitación de mantenimiento preventivo del equipo al menos de 8 horas y curso de capacitación para la operación mínimo 12 horas			
Garantía	Mínimo 24 meses			

REQUISITOS:

- b) Un periodo mínimo de 1 año de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de cada uno de los bienes ofertados

Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal del "PARTICIPANTE", tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los servicios ofertados en este anexo, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- 1.- Cumplir con los todos y cada uno de los puntos del anexo 5 (propuesta técnica)

Nombre y firma Representante Legal

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a small circle with a checkmark in the middle, and a signature on the right with a circled checkmark below it.

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACION ITSZ-LPL-02/2013
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING.
ELECTROMECHANICA"

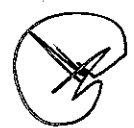
"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
2				
3				
			SUBTOTAL	
			I V A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado

Nombre y firma Representante Legal



TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. ITSZ CON-07/2013, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA TALLERES DE ING. ELECTROMECÁNICA


PROVEEDOR	MARCA	PROCEDENCIA	VIRUTEX HAAS ALEMANIA	ABREMAQ YMC TAIWAN	FESTO EMCO AUSTRIA	CARLOS E. MTZ CHEVALIER TAIWAN	SKILLTECH EMCO AUSTRIA	METALINSPEC CREES	INVEDUC VIVA CHINA	ROBERTO RUBIO MULTRONICS USA	INCOMEX VMC CHINA	DM SOLUCIONES
PARTIDA 1(CENTRO DE MAQUINADO)	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN ALGUNAS DE SUS CARACTERISTICAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN ALGUNAS DE SUS CARACTERISTICAS (DOBLE GARANTIA)	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN SUS CARACTERISTICAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN SUS CARACTERISTICAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN ALGUNAS DE SUS CARACTERISTICAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA PROPUESTA TECNICA, Y VENDE SOLO SOFTWARE
PARTIDA 2(TORNO CNC)	CUMPLE CON EL 100% PERO EL ALGUNAS CARACTERISTICAS OFRECE IGUAL	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN SUS CARACTERISTICAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN SUS CARACTERISTICAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN ALGUNAS DE SUS CARACTERISTICAS		
PARTIDA 3(HORNO)	NO CUMPLE CON LAS DIMENSIONES Y VOLUMEN DEL HORNO, ya que ofrece 300 x 250 x 150 mm 11.3 ft (11.8" x 9.84" x 5.9") y debe ser 24" x 24" x 24" (w x l x h) minimo	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN SUS CARACTERISTICAS (ALTURA)	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE MAS EN SUS CARACTERISTICAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	CUMPLE CON EL 100% Y OFRECE UN POCO MAS	NO CUMPLE TIENE SOLO DOCE MESES DE GARANTIA Y SE PIDEN 24	NO CUMPLE TIENE SOLO DOCE MESES DE GARANTIA Y SE PIDEN 24	NO CUMPLE TIENE SOLO DOCE MESES DE GARANTIA Y SE PIDEN 24	CUMPLE CON EL 100%		

OBSERVACIONES:
 Skill Technology S.A. de C.V. en la partida 3 no puede participar en la siguiente etapa, dado que no cumple con la garantía mínima solicitada, de 24 meses, ofrece solo doce.
 Metalinspec S.A. de C.V. quien solo participa en la partida tres, no cumple con la garantía mínima solicitada, de 24 meses, ofrece solo doce.
 Inveduc S.A. de C.V. no cumple con lo establecido en la partida uno de las especificaciones técnicas del anexo 1 de las bases, específicamente en lo relativo a: la construcción, la superficie de sujeción, las ranuras de sujeción, no especifica en los ejes, no especifica en portaherramientas, el controlador es diferente, no especifica sobre software de programación.


Inveduc S.A. de C.V. en la partida dos tampoco cumple con las especificaciones técnicas, debido a lo siguiente: el número de herramientas es menor, longitud máxima de corte menor, el controlador es diferente, ofrece menos hrs. de capacitación de los establecidos en las bases.

Innovación y Control de México S.A. de C.V. quien participa en la partida uno, no determina datos sobre superficie de sujeción, ramiras de sujeción, en el husillo ofrece menos de las especificaciones, no especifica la exactitud y precisión, no menciona sobre manuales y documentos y no menciona sobre transporte y manutención de desarga, no menciona instalación y puesta en marcha, no menciona sobre capacitación y no indica garantía.

DM Soluciones S.A. de C.V. no presenta propuesta técnica conforme a lo establecido en el punto 6, características indispensables de las propuestas técnicas y económicas


ING. EDUARDO DAMIAN RODRIGUEZ
JEFE DEPTO. ING. ELECTROMECÁNICA

ANALIZO


ING. RAFAEL PAZ ROBLES
SUBDIRECTOR DE GESTION DE CALIDAD

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
Comisión de adquisiciones y enajenaciones
LPL-02/2013 "Adquisición de Equipamiento para los Talleres de Ing.
Electromecánica"
ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 19 de agosto del 2013, se reunieron en la octava sesión ordinaria los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto, en la sala de juntas de la dirección general ubicada en la calle camino arenoso con número 1101 en la colonia el bajío para celebrar el acto de dictamen técnico de la licitación ITSZ-LPL-02/2013 "Adquisición de Equipamiento para los Talleres de Ing. Electromecánica", con la finalidad de determinar cuáles de ellos pasan a la siguiente etapa de la licitación, denominada apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo Instituto Tecnológico Superior de Zapopan publicó en dos diarios de mayor circulación del Estado, las bases para llevar a cabo la licitación pública local ITSZ-LPL-02/2013, "Adquisición de Equipamiento para los Talleres de Ing. Electromecánica", cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1,3,8 frac I y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, a la cual se presentaron los diez participantes siguientes:

1. SKILL TECHNOLOGY S.A. DE C.V.
2. FESTO PNEUMATIC S.A.
3. INNOVACION Y CONTROL DE MEXICO S.A. DE C.V.
4. INVEDUC S.A. DE C.V.
5. RENE GAYTAN (ABREMAQ)
6. ROBERTO RUBIO GUTIERREZ

7. CARLOS EDUARDO MARTINEZ
8. DM SOLUCIONES S.A. DE C.V.
9. METALINSPEC S.A. DE C.V.
10. VIRUTEX S.A. DE C.V.

El día 08 de agosto se recibió su propuesta técnica y económica obteniendo así el derecho a participar en la presente licitación, misma que se analiza en este acto por los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión.

DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis técnico administrativo de la propuesta técnica, elaborado por los C. Ing. Eduardo Damián Rodríguez, Jefe Depto. de Ing. Electromecánica y el Ing. Rafael Paz Robles, Subdirector de Gestión de Calidad, se determinó por los miembros de la Comisión, que:

El participante Virutex S.A de C.V., cumple y puede participar en la apertura de propuesta económica, en las partidas 1 y 2 de la presente licitación.

En la partida 3 se descalifica y no puede participar en la siguiente etapa, dado que no cumple con las dimensiones de la cámara solicitadas en las especificaciones técnicas de la partida tres del anexo 1 de las bases, ya que ofrece 300 x 250 x 150 mm 11.3 lt (11.8" x 9.84" x 5.9") y debe ser 24" x 24" x 24" (w x l x h) mínimo; esto con fundamento en el punto 10, inciso k de las bases de este proceso, que la letra dice "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades presentadas por la Convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes".

El participante Rene Gaytan (Abremaq) cumple con las especificaciones técnicas señaladas en las tres partidas de las bases de la licitación, por tanto puede participar en la siguiente etapa, apertura de propuesta económica.

Festo Pneumatic S.A., cumple con las especificaciones técnicas señaladas en las partidas uno y dos de las bases de la licitación, mismas que ofertan, por tanto puede participar en la siguiente etapa, apertura de propuesta económica.

Carlos Eduardo Martínez Camacho, cumple con las especificaciones técnicas señaladas en las tres partidas de las bases de la licitación, por tanto puede participar en la siguiente etapa, apertura de propuesta económica.

Skill Technology S.A. de C.V. cumple y puede participar en la apertura de propuesta económica, en las partidas 1 y 2 de la presente licitación. En la partida 3 no puede participar en la siguiente etapa, dado que no cumple con la garantía mínima solicitada, de 24 meses, ofrece solo doce; por tanto y de acuerdo al punto 10, inciso k de las bases de este proceso, que a la letra dice "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades presentadas por la Convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes" se descalifica.

Metalinspec S.A. de C.V, quien sólo participa en la partida tres, no cumple con la garantía mínima solicitada, de 24 meses, ofrece solo doce; por tanto y de acuerdo al punto 10, inciso k de las bases de este proceso, que a la letra dice "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades presentadas por la Convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes" se descalifica y no puede pasar a la siguiente etapa de la licitación.

Inveduc S.A. de C.V, no cumple con lo establecido en la partida uno de las especificaciones técnicas del anexo 1 de las bases; específicamente en lo relativo a: la construcción, la superficie de sujeción, las ranuras de sujeción, no especifica en los ejes, no especifica en portaherramientas, el controlador es diferente, no especifica sobre software de programación.

Y en la partida dos tampoco cumple con las especificaciones técnicas, debido a lo siguiente: el número de herramientas es menor, longitud máxima de corte menor, el controlador es diferente, ofrece menos hrs. de capacitación de las establecidas en las bases; por tanto y de acuerdo al punto 10, inciso k de las bases de este proceso, que la letra dice "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades presentadas por la Convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes" se le descalifica en ambas partidas, por consecuencia no puede continuar con el proceso de licitación.

Roberto Rubio Gutiérrez cumple con las especificaciones técnicas señaladas en las tres partidas de las bases de la licitación y puede participar en la siguiente etapa, apertura de propuesta económica.

Que la empresa Innovación y Control de México S.A. de C.V, quien solo participa en la partida uno, no determina datos sobre superficie de sujeción, ranuras de sujeción, en el husillo ofrece menos de las especificaciones, no especifica la exactitud y precisión, no menciona sobre manuales y documentos y no menciona sobre transportación y maniobras de descarga, no menciona instalación y puesta en marcha, no menciona sobre capacitación y no indica garantía, por tanto y de acuerdo al punto 10, inciso k de las bases de este proceso, que la letra dice "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades presentadas por la Convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes", se descalifica, y por consecuencia no puede continuar con el proceso de licitación.

En virtud de que la empresa DM Soluciones S.A. de C.V. no presenta anexo 5, propuesta técnica conforme a lo establecido en el punto 6, características indispensables de las propuestas técnicas y económicas, y el punto 10 inciso l de las bases, que a la letra dice "La falta de cualquier documento solicitado" aunado a que la información que presenta es relativa únicamente al software y no al equipo solicitado, la Comisión de Adquisiciones y enajenaciones del Instituto determina que son motivos

suficientes para que el participante antes mencionado se considere que no cumple con todos los requisitos, por tanto se descalifica y no pasa a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica.

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión.

 C. DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	 C. LIC. CINTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
 C. LIC. JOSEFINA VEGA LOPEZ SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C. L. C. P. RAMON SANCHEZ ORTIZ CONTRALORIA DEL ESTADO
 LIC. JORGE LUIS SALDIVAR PLASCENCIA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA	 LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO INVITADO SEPAF
 LIC. GEORGINA ATENEÁ BRAVO JIMENEZ INVITADO SEPAF	

Zapopan Jal., a 26 de Agosto del año 2013

PLAN DE VISITA A LAS EMPRESA CONCURSANTES EN LA LICITACION LOCAL.

El objetivo de la visita a las empresas participantes en la licitación, es conocer las instalaciones oficiales, el equipo que se está ofreciendo, además de verificar el domicilio de soporte de servicio (técnico y de refaccionamiento) así como la participación que se tiene en el mercado.

Las personas involucradas en el proceso de visita son el encargado de la carrera de Ingeniería Electromecánica y un representante de la academia de la misma carrera.

1.-El día 22 del Agosto del presente año se visito a la empresa **ABREMAQ**, se encontró un domicilio con instalaciones formales, la empresa tenía el equipo (centro de maquinado y el torno, instalados provisionalmente y funcionando) que se está ofreciendo. Se verifico que efectivamente en las mismas instalaciones dan soporte de servicio (se tuvo entrevista de primera mano con los técnicos de servicio quienes mostraron el equipo), además se señalo un almacén de refacciones. Se mencionó que tienen en el mercado alrededor de 10 equipos entre el centro de maquinado y el torno.

2.- El día 22 de Agosto se visito a la empresa **VIRUTEX**, en las instalaciones no tenían el equipo, sin embargo se señalo una empresa donde estaba el equipo instalado y trabajando (se visito a la empresa el día 26 de agosto para verificar, y efectivamente se tenían los equipos ofertados) el mismo día se visito el domicilio en el cual da el soporte técnico (HI-TEC) se entrevisto a uno de los técnicos de servicio, quien también manifestó tener un almacén de refacciones. Se menciono que se tiene en el mercado más de 1000 equipos entre centros de maquinado y tornos

3.- El día 22 de Agosto se visito a la empresa **SKILLTECH**, se encontró una oficina de atención, no encontramos al representante, dejamos los datos de nuestra visita y más tarde se comunico el representante con nosotros para ponernos de acuerdo y quedo de enviar un correo el cual recibí el día 23 de Agosto, donde me indicaba que en la semana del 9 al 13 de Septiembre se tendrían los equipos instalado en un evento "show Room (salón de demostración) tres maquinas de la marca EMCO en las nuevas oficinas.

4.- El día 26 de Agosto se visito a la empres **Roberto Rubio**, se encontró una finca domestica que en apariencia estaba sola, se llamo pero no abrieron, se le llamo por teléfono al representante el cual respondió, se pregunto en donde estaba el equipo ofertado respondió que se tenía en una bodega en el parque industrial belenes, le propusimos que queríamos verlo, pero manifestó que el equipo ofertado estaba en Querétaro.

5 - El día 26 de Agosto se visito a la empresa **Carlos E. Martínez**, se encontró con una finca domestica, nos atendió el representante el cual nos condujo donde señalaba se tenía el equipo, sin embargo no se encontró a nadie ¡estaba cerrado!, nos señalo que fuéramos a las instalaciones de **MAIN CASA**, encontramos el domicilio muy bien instalado donde nos señalaron el equipo ofertado, solo el centro de maquinado , manifestaron que tenían soporte de servicio (técnico refacciones, las cuales se mandan pedir en casos especiales y en veinte días les llega el pedido), manifestaron tener alrededor de diez equipos en el mercado.

6.- El día 26 de Agosto, hablamos por teléfono al representante de **FESTO**, ya que el domicilio lo marca en el Edo de México, respondió y nos menciona que estaba fuera de la ciudad, pero, nos indico que fuéramos a ver el equipo a la institución educativa UTJ mencionando que era un equipo parecido, nos dirigimos a la institución y encontramos un centro de maquinado de dimensiones diferentes al solicitado (pequeño), el mismo día pero más tarde se comunico con nosotros para hacernos una invitación a Querétaro para ver el equipo.

Conforme a la visita que hizo el personal del área directa (departamento de electromecánica) a las empresas participantes a la licitación de equipo de la carrera de Ingeniería Electromecánica, el instituto decidió que la mejor propuesta recae en la empresa VIRUTEX , ya que ésta cumple con todos los requerimientos, el soporte de servicio (técnico y refacciones), además, creemos que garantiza que nuestros alumnos tengan una inserción en el mercado laboral debido a la cantidad de equipo que se encuentra en el mercado

Se anexa minuta de la reunión de academia de Ingeniería Electromecánica del día 23 Agosto del año en curso.



Ing. Rafael Paz Robles.

Subdirector de Gestión y Calidad



Ing. Eduardo Damián Rodríguez

Jefe de Ing Electromecánica

Zapopan, Jalisco a 27 de agosto del 2013.

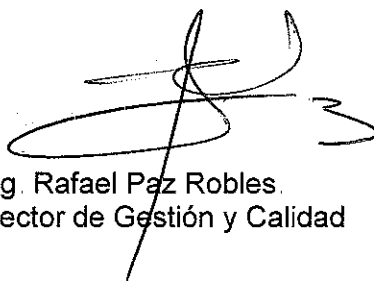
**COMISION DE ADQUISICIONES
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

Derivado del plan de visitas a las empresas participantes en la licitación ITSZ/LPL-02/2013 para la adquisición de equipamiento de talleres para ing. electromecánica, se concluye lo siguiente:

Proponemos se adjudique en la partida uno, la cual consiste en la compra de un centro de maquinado, a la empresa Virutex, ya que cuenta con instalaciones bien establecidas, ofrece soporte de servicio, tanto técnico como de refacciones en cualquier momento, y tiene más de 1000 equipos de centro de maquinado y tornos, distribuidos en el Estado de Jalisco, tanto en sector productivo como en Instituciones Educativas, lo que nos da confianza.

En la partida dos, en la cual se pretende adquirir un torno, proponemos se de el fallo a la empresa Virutex, ya que ofrece mejor precio y las mismas condiciones de servicio que para el centro de maquinado.

En la partida tres, que consiste en la compra de un horno, se propone adjudique a Jose Rene Gaytan (Abremaq), ya que ofrece un mejor precio, y se encuentra en instalaciones bien establecidas y tiene almacén de refacciones.



Ing. Rafael Paz Robles.
Subdirector de Gestión y Calidad



Ing. Eduardo Damián Rodríguez
Jefe de Ing. Electromecánica

HASS ES LA MEJOR OPCIÓN.

1.- Soporte técnico y Capacitación

...0 0262

- 2.- STOCK DE REFACCIONES Y EQUIPO PARA DAR MANTENIMIENTO CON PERSONAL CAPACITADO.
- 3.- HASS ES LA MAQUINARIA MÁS RECONOCIDA EN LA INDUSTRIA EN EL OCCIDENTE DEL PAÍS.
- 4.- HASS ESTA FABRICADA CON LOS ESTANDARES INTERNACIONALES Y CON EQUIPO DE FABRICACIÓN REALTA TECNOLOGIA.
- 5.- EL OBJETIVO ES QUE EL ALUMNO SE CAPACITE CON LAS EXIGENCIAS DE LA INDUSTRIA EN LA REGION.
- 6.- EL PERSONAL DOCENTE DE ELECTROMECHANICA ESTA FAMILIARIZADO CON ESTA MAQUINARIA.

ING. ERNESTO CARLOS FRANCO LARA

ING. GUILLERMO PEREZ

ING. RICARDO BORBON

ING. HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ LLANAS

ING. CARLOS SANTANA COLIN

ING. MANUEL DE LA PEÑA

ING. JOSE LUIS FUENTES

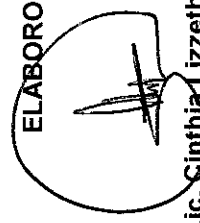
23 DE AGOSTO 2013

INSTITUTO TECNOLOGIO SUPERIOR DE ZAPOPAN
 COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONOMICAS

ITSZ-LPL-02/2013 Adquisición de Equipamiento para los talleres de Ing. Electromecánica

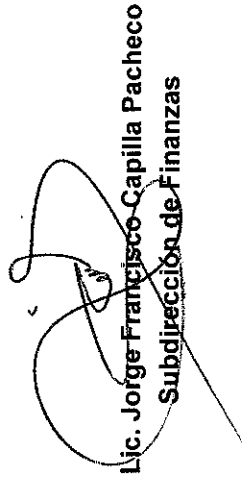
TECHO PRESUPUESTAL			
PARTIDA 1			
Centro de Maquinado			
EMPRESA	SUBTOTAL	IVA	NETO
SKILL TECHNOLOGY	\$ 1,721,435.45	\$ 275,429.67	\$ 1,996,865.12
CARLOS EDUARDO MARTINEZ	\$ 1,702,000.00	\$ 272,320.00	\$ 1,974,320.00
VIRUTEX DE OCCIDENTE	\$ 1,629,209.00	\$ 260,673.44	\$ 1,889,882.44
FESTO PNEUMATIC	\$ 1,680,000.00	\$ 268,800.00	\$ 1,948,800.00
ROBERTO RUBIO GUTIERREZ	\$ 1,844,482.75	\$ 295,117.24	\$ 2,139,599.99
JOSE RENE GAYTAN	\$ 1,275,000.00	\$ 204,000.00	\$ 1,479,000.00
OBSERVACIONES:			

ELABORO



Lic. Cinthia Lizzeth Ramos Osuna
 Secretario Ejecutivo Comision de AEIT

ANALIZO



Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco
 Subdirección de Finanzas

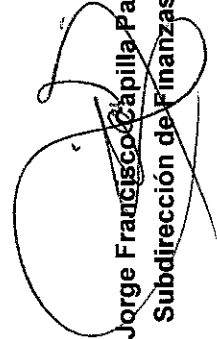
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONOMICAS
ITSZ-LPL-02/2013 Adquisición de Equipamiento para los talleres de Ing. Electromecánica

TECHO PRESUPUESTAL			
PARTIDA 2			
Torno de Control Numerico CNC			
EMPRESA	SUBTOTAL	IVA	NETO
SKILL TECHNOLOGY	\$ 1,060,762.37	\$ 169,721.98	\$ 1,230,484.35
CARLOS EDUARDO MARTINEZ	\$ 1,034,000.00	\$ 165,440.00	\$ 1,199,440.00
VIRUTEX DE OCCIDENTE	\$ 797,825.00	\$ 127,652.00	\$ 925,477.00
FESTO PNEUMATIC	\$ 1,315,900.00	\$ 210,544.00	\$ 1,526,444.00
ROBERTO RUBIO GUTIERREZ	\$ 1,210,000.00	\$ 193,600.00	\$ 1,403,600.00
JOSE RENE GAYTAN	\$ 965,000.00	\$ 154,400.00	\$ 1,119,400.00
OBSERVACIONES:			

ELABORO


Lic. Cinthia Lizzeth Ramos Osuna
 Secretario Ejecutivo Comision de AEIT

ANALIZO

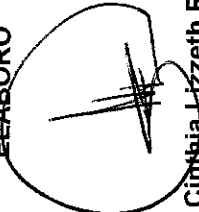

 Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco
 Subdirección de Finanzas

INSTITUTO TECNOLOGIO SUPERIOR DE ZAPOPAN
 COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 CUADRO COMPARATIVO DE PROPUUESTAS ECONOMICAS

ITSZ-LPL-02/2013 Adquisición de Equipamiento para los talleres de Ing. Electromecánica

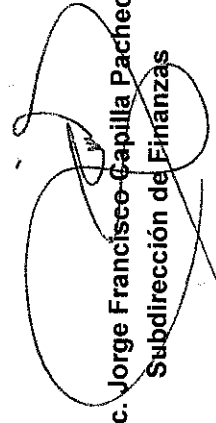
TECHO PRESUPUESTAL			
PARTIDA 3			
Horno para tratamientos térmicos			
EMPRESA	SUBTOTAL	IVA	NETO
CARLOS EDUARDO MARTINEZ	\$ 237,068.96	\$ 37,931.03	\$ 274,999.99
ROBERTO RUBIO GUTIERREZ	\$ 254,310.34	\$ 40,689.65	\$ 294,999.99
JOSE RENE GAYTAN	\$ 158,000.00	\$ 25,280.00	\$ 183,280.00
OBSERVACIONES:			

ELABORO



Lic. Cinthia Lizzeth Ramos Osuna
 Secretario Ejecutivo Comisión de AEIT

ANALIZO



Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco
 Subdirección de Finanzas

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
Comisión de adquisiciones y enajenaciones
LPL-02/2013 "Adquisición de Equipamiento para los Talleres de
Ing. Electromecánica"

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día 29 de agosto del 2013, se reunieron en la novena sesión ordinaria los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto, mismos que firman al calce, en la sala de juntas de la dirección general del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan ubicado en la calle camino arenoso con número 1101 en la colonia el Bajío para celebrar el acto de resolución sobre la asignación de la licitación LPL-02/2013 "Adquisición de Equipamiento para los Talleres de Ing. Electromecánica", convocada por Instituto Tecnológico Superior de Zapopan

Resultando y Considerando

El Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes en los lineamiento del propio instituto, publicó en dos diarios de mayor circulación las bases para llevar la licitación pública local LPL-02/2013 "Adquisición de Equipamiento para los Talleres de Ing. Electromecánica", cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3,8 frac I y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron diez (10) empresas, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, y que en la etapa técnica solo pasaron 6 (seis) empresas, procediéndose en este acto a revisar sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, conforme lo solicitado en el punto 7.3 de las bases.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, se procede a emitir las siguientes:

Proposiciones

PRIMERA.- En la partida 1 (uno), en la cual se requiere un Centro de maquinado, y en la partida 2 (dos) en la cual se requiere de un torno CNC, se adjudica al proveedor Virutex S.A. de C.V., por haber presentado una propuesta solvente y con un precio conveniente para el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y a los parámetros de mercado en los bienes propuestos, además de que tiene más de 1000 equipos de centro de maquinado y

tornos, distribuidos en el Estado de Jalisco, tanto en sector productivo como en Instituciones Educativas, lo que brinda confianza a la plantilla docente de la carrera de Ing Electromecánica, quien tiene experiencia en manejo del equipo ofertado, por tanto, es procedente adjudicar y se le adjudican estas dos partidas con los montos siguientes:

Partida 1 \$1,889,882.44

Partida 2 \$ 925,477.00

Dando un importe total de \$2,815,359.44 IVA incluido

Se rechaza la propuesta de José René Gaytan (Abremaq), con fundamento en el punto 9 inciso e) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice **“Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el participante no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento”**.

Festo Pneumatic S.A., Carlos Eduardo Martínez, Skill Tecnology S.A. de C.V., y Roberto Rubio Gutiérrez, se rechazan en virtud de que presentan una propuesta económica superior a la empresa adjudicada.

SEGUNDA.- En la partida 3 (tres), en la cual se requiere un horno para tratamientos térmicos, se adjudica al proveedor Carlos Eduardo Martínez, por haber presentado una propuesta solvente y con un precio conveniente para el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y a los parámetros de mercado en los bienes propuestos, por tanto, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida única con un monto total de \$ 274,999.99, IVA incluido, derivados de la propuesta del proveedor.

Se rechaza la propuesta de Roberto Rubio Gutiérrez, en virtud de que presenta una propuesta económica superior a la empresa adjudicada.

Se rechaza también la propuesta de José René Gaytan (Abremaq), con fundamento en el punto 9 inciso e) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice **“Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el participante no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento”**.

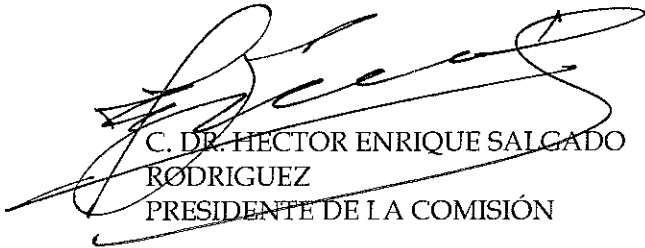
TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Gobierno del Estado.

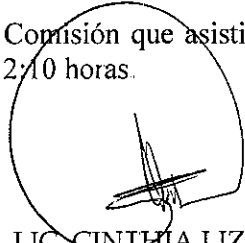
Notifíquese la presente resolución a los participantes.



Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 29 de agosto del 2013 siendo las 12:10 horas.




C. DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO
RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN




C. LIC. CINTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN



C. LIC. JOSEFINA VEGA LOPEZ
SECRETARIA DE PLANEACION,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C. MTRO. JESUS ARTURO PADILLA
FLORES
CONTRALORIA DEL ESTADO



LIC. JORGE LUIS SALDIVAR PLASCENCIA
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



MTRO. HUGO BRISEÑO RAMIREZ
INVITADO SEPAF

**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING.
ELECTROMECHANICA**

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN CALLE CAMINO ARENERO NÚMERO 1101 EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL EL C. DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ITSZ" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA VIRUTEX DE OCCIDENTE S A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ROMAN ESPINOSA BOCARDO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE LE DENOMINARA COMO "VENDEDOR", CUYAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, Y SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES DEL ITSZ

I.- DECLARA EL DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, QUE EL "ITSZ" ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

II.- QUE "EL ITSZ" FUE CREADO POR DECRETO NÚMERO 19146 PROMULGADO POR EL H CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.

III.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO INDICADO, SE CONCEDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO AL DIRECTOR GENERAL QUE COMPARECE A ESTE ACTO

IV.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EL QUE SE UBICA EN EL NÚMERO 1101 DE LA CALLE CAMINO ARENERO EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO.

V.- QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO PUBLICO EL "ITSZ" REQUIERE LA "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA" POR TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA.

VI.- QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL PROPIO REGLAMENTO DE DICHA NORMA, ASÍ COMO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES EMITIDO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, SE PUBLICO EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, LA LICITACION ITSZ-LPL-02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA", Y QUE DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL "ITSZ", EL VENDEDOR COMPARECIENTE RESULTÓ GANADOR DE LAS PARTIDA 1 (UNO) Y 2 (DOS) DE LA MISMA Y POR ELLO SE LE ADJUDICÓ EL ARTICULO PEDIDO Y COMO CONSECUENCIA ES PROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO

DECLARACIONES DEL "VENDEDOR"

I - DECLARA EL C. ING. MANUEL ROMAN ESPINOSA BOCARDO, QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO JUSTIFICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO 21,476, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. TEODORO GUTIERREZ GARCIA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 70 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

II.- QUE CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SE JUSTIFICA CON NÚMERO 26,751, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS GUTIERREZ ACEVES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 122 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MANIFESTANDO ADEMÁS QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE ALGUNA FORMA

III.- QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CON EL CARÁCTER DE APODERADO DEL "VENDEDOR", POR TANTO SEÑALA COMO DOMICILIO LA PAZ No 1186, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.

AMBAS PARTES SE RECONOCEN EXPRESAMENTE EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECEN, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD EN CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO ES LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA PARTIDA 1 (UNO) CENTRO DE MAQUINADO Y 2 (DOS) TORNO CNC, DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, DE LA LICITACIÓN ITSZ-LPL-02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA"

SEGUNDA- CANTIDAD Y LUGARES DE ENTREGA.- EL "VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL BIEN DESCRITO EN SU PROPUESTA PRESENTADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2013, EN LAS INSTALACIONES DEL "ITSZ".

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA- EL BIEN SE ENTREGARA A MAS TARDAR EL 08 DE MARZO DEL 2014, DE ACUERDO LOS CIENTO VEINTE DIAS NATURALES ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA TECNICA PRESENTADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

CUARTA - SANCIÓN.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR EL "VENDEDOR" SERÁ SANCIONADO EN BASE AL ARTICULO 21 CAPITULO II DE LA LEY Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXCEPTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS NO IMPUTADAS AL VENDEDOR.

QUINTA - HORARIOS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS- LAS FACTURAS PREVIAMENTE FIRMADAS POR EL "ITSZ" DE RECIBIDO, ACOMPAÑADA DE LA FIANZA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION ITSZ-LPL-02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA", SE PRESENTARA A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DEL "ITSZ" CUYA UBICACIÓN YA QUEDÓ ASENTADA, SIENDO LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS PARA TRAMITAR SU PAGO, EN CASO DE DÍAS FESTIVOS A NIVEL NACIONAL SERÁ AL DIA HABIL SIGUIENTE.

SEXTA.- DEL MONTO DEL PAGO.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A PAGAR A EL "VENDEDOR" POR CONCEPTO DEL BIEN LA CANTIDAD DE \$2'815,359.44 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE LA ADQUISICION DEL BIEN

SÉPTIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.- LAS RELACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CONSIDERARSE, NI CONSTITUYEN SOCIEDAD O NEGOCIOS MANCOMUNADOS, POR TANTO CADA UNA DE LAS PARTES ES RESPONSABLE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES

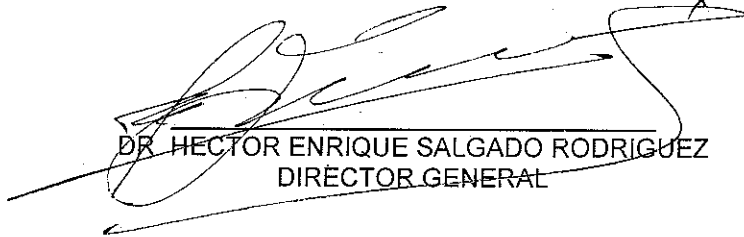
OCTAVA.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A EL "VENDEDOR" TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA NECESARIA, PARA EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO

NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES Y DARÁ DERECHO A LA PARTE PERJUDICADA A LA RESCISIÓN DEL MISMO CON LA POSIBILIDAD DE EXIGIR LA RESTITUCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TAL INCUMPLIMIENTO

LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS.

DÉCIMA.- DE LA JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SEÑALAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, POR LO QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIESE CORRESPONDER.

POR "EL ITSZ"



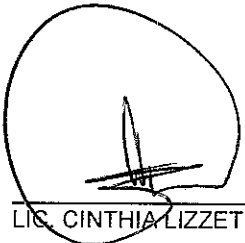
DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

"POR LA EMPRESA VENDEDORA DEL BIEN"

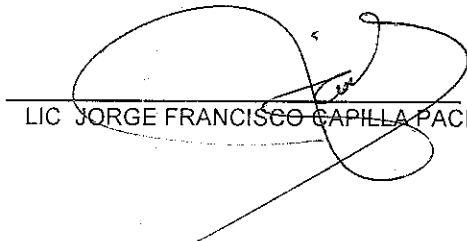


C. MANUEL ROMAN ESPINOSA BOCARDÓ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



LIC. CINTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA



LIC. JORGE FRANCISCO CAPILLA PACHECO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 008/13, ENTRE LA EMPRESA VIRUTEX DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN CALLE CAMINO ARENERO NÚMERO 1101 EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL EL C. DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ITSZ" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE CARLOS EDUARDO MARTINEZ CAMACHO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE LE DENOMINARA COMO "VENDEDOR", CUYAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, Y SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES DEL ITSZ

I.- DECLARA EL DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, QUE EL "ITSZ" ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO

II - QUE "EL ITSZ" FUE CREADO POR DECRETO NUMERO 19146 PROMULGADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.

III.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO INDICADO, SE CONCEDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO AL DIRECTOR GENERAL QUE COMPARECE A ESTE ACTO.

IV.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EL QUE SE UBICA EN EL NÚMERO 1101 DE LA CALLE CAMINO ARENERO EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO.

V.- QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO PUBLICO EL "ITSZ" REQUIERE LA "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA" POR TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA.

VI.- QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL PROPIO REGLAMENTO DE DICHA NORMA, ASÍ COMO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES EMITIDO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, SE PUBLICO EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, LA LICITACION ITSZ-LPL-02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA", Y QUE DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL "ITSZ", EL VENDEDOR COMPARECIENTE RESULTÓ GANADOR DE LA PARTIDA 3 (TRES) DE LA MISMA Y POR ELLO SE LE ADJUDICÓ EL ARTICULO PEDIDO Y COMO CONSECUENCIA ES PROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO

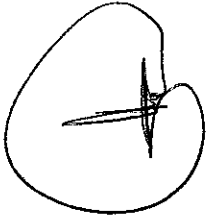
DECLARACIONES DEL "VENDEDOR"

I.- DECLARA EL C. CARLOS EDUARDO MARTINEZ CAMACHO, QUE ES ESTA LEGALMENTE REGISTRADO COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE SE DEDICA A LA FABRICACION DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO JUSTIFICA CON LA COPIA FOTOSTATICA DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL CON FOLIO H6710084 Y CON RFC MACC9111041SA.

II.- QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CON EL CARÁCTER DE VENDEDOR, POR TANTO SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL LA CALLE GENERAL SALVADOR GONZALEZ No 325, COL. CONSTITUCION C.P. 45180 TEL 31-65-83-56 EN ZAPOPAN, JALISCO.


AMBAS PARTES SE RECONOCEN EXPRESAMENTE EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECEN, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD EN CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL.

CLÁUSULAS



PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO - EL OBJETO ES LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA PARTIDA 3 (TRES) HORNO PARA TRATAMIENTOS TÉRMICOS, DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, DE LA LICITACIÓN ITSZ-LPL-02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING ELECTROMECHANICA"

SEGUNDA- CANTIDAD Y LUGARES DE ENTREGA.- EL "VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL BIEN DESCRITO EN SU PROPUESTA PRESENTADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2013, EN LAS INSTALACIONES DEL "ITSZ".




TERCERA - FECHA DE ENTREGA- EL BIEN SE ENTREGARA A MAS TARDAR EL 08 DE MARZO DEL 2014, DE ACUERDO LOS CIENTO VEINTE DIAS NATURALES ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA TECNICA PRESENTADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

CUARTA - SANCIÓN.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR EL "VENDEDOR" SERÁ SANCIONADO EN BASE AL ARTICULO 21 CAPITULO II DE LA LEY Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXCEPTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS NO IMPUTADAS AL VENDEDOR.

QUINTA - HORARIOS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS- LAS FACTURAS PREVIAMENTE FIRMADAS POR EL "ITSZ" DE RECIBIDO, ACOMPAÑADA DE LA FIANZA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION ITSZ-LPL-02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE ING. ELECTROMECHANICA", SE PRESENTARA A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DEL "ITSZ" CUYA UBICACIÓN YA QUEDÓ ASENTADA, SIENDO LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS PARA TRAMITAR SU PAGO, EN CASO DE DÍAS FESTIVOS A NIVEL NACIONAL SERÁ AL DIA HABIL SIGUIENTE.

SEXTA - DEL MONTO DEL PAGO.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A PAGAR A EL "VENDEDOR" POR CONCEPTO DEL BIEN LA CANTIDAD DE \$ 274,999.99 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

SÉPTIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.- LAS RELACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CONSIDERARSE, NI CONSTITUYEN SOCIEDAD O NEGOCIOS MANCOMUNADOS, POR TANTO CADA UNA DE LAS PARTES ES RESPONSABLE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES



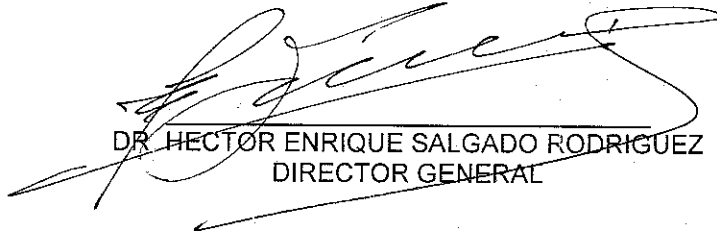
OCTAVA.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A EL "VENDEDOR" TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA NECESARIA, PARA EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES Y DARÁ DERECHO A LA PARTE PERJUDICADA A LA RESCISIÓN DEL MISMO CON LA POSIBILIDAD DE EXIGIR LA RESTITUCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TAL INCUMPLIMIENTO

LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS.

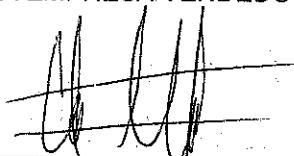
DÉCIMA.- DE LA JURISDICCIÓN - LAS PARTES SEÑALAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, POR LO QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIESE CORRESPONDER.

POR "EL ITSZ"



DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

"POR LA EMPRESA VENDEDORA DEL BIEN"

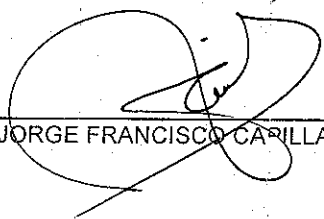


C. CARLOS EDUARDO MARTINEZ CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



LIC. CINTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA



LIC. JORGE FRANCISCO CAPILLA PACHECO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 009/13, ENTRE CARLOS EDUARDO MARTINEZ CAMACHO Y EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN.